



Organizaciones sociales de Valparaíso denuncian ante el Ministerio de Vivienda irregularidades en proyecto Parque Barón



El escenario urbano de Valparaíso enfrenta una nueva crisis institucional. A través de una carta formal, con fecha 5 de mayo de 2026, diversas organizaciones sociales, territoriales y ciudadanas han denunciado ante el ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje, una serie de "vicios graves" y una "grave desviación de fines" en el emblemático **proyecto Parque Barón** que se ejecuta en el borde costero de la Ciudad Puerto. El principal punto de conflicto radica en la naturaleza jurídica de la obra.

Según el documento, el **Permiso de Edificación N° 00271** califica el proyecto como una «Obra Nueva» con destino a "**Vivienda**". Sin embargo, las organizaciones sostienen que esta categoría es una fachada.

- **Contradicción técnica:** Mientras el convenio lo define como un «Parque Urbano», el Plan Maestro de la Empresa Portuaria Valparaíso (EPV) revela la construcción de explanadas de alto estándar para el **acopio de contenedores** y tránsito de carga, incluso

Agrupaciones ciudadanas alertan sobre una "subvención encubierta" a la empresa portuaria, elusión ambiental y el uso de fondos del Serviu para fines ajenos a la vivienda.

- **Consecuencia legal:** Esta discrepancia «configura una posible falsedad en el destino declarado del proyecto». La denuncia pone el foco en el financiamiento del **Serviu**, el cual, según información complementaria, habría utilizado fondos originalmente

destinados a la reconstrucción tras el megaincendio en Viña del Mar y Quilpué.

- **Infracción a la Ley N° 19.542:** El artículo 20 de dicha ley prohíbe que las empresas portuarias reciban subsidios estatales para sus inversiones. Al usar dinero del **SERVIU**



para habilitar infraestructura funcional al puerto, se estaría frente a una **“subvención encubierta a EPV”**.

- **Vulneración de mandato:** Se acusa que el SERVIU estaría excediendo su «principio de especialidad», que lo limita exclusivamente al ámbito habitacional y urbano, no industrial o logístico.

El documento expone además que el contrato asociado al proyecto tiene una vigencia de **30 años**

renovables. Esto contravendría el artículo 14 de la ley portuaria, que restringe a un máximo de **10 años** cualquier ocupación ajena a la actividad portuaria por ser una norma de orden público.

Asimismo, las organizaciones alertan sobre una eventual **elusión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)**. Argumentan que, dada la magnitud del proyecto y su vínculo con cargas industriales, el ingreso al SEIA era obligatorio bajo la Ley N° 19.300.

EL LLAMADO A LA PROBIDAD

Para los firmantes, entre los que destacan la **Fundación Defendamos la Ciudad**, Org. Social San Mateo Libre y la **Agrupación de Vecinos por un Borde Libre**, lo que está en juego es el estándar ético del Estado:

“Cuando recursos destinados a vivienda y ciudad son utilizados para habilitar infraestructura al servicio de intereses portuarios, se rompe la confianza pública y se desnaturaliza la función del Estado”.

SOLICITUDES CONCRETAS AL MINISTRO PODUJE

1. **Revisión inmediata** de todos los componentes legales y técnicos del proyecto.
2. **Instrucción de un sumario administrativo** para establecer responsabilidades.
3. **Paralización de las obras** de manera preventiva.
4. **Remisión de antecedentes** al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado ante posibles delitos penales.

